Señor(a)
ADELA DEL SOCORRO GALLEGO ZAPATA
Jefe de Biblioteca

El suscrito Rector (E) de la Institución Universitaria de Envigado, nombrado mediante Resolución de Consejo Directivo 0002 de enero 25 de 2024, y acta de posesión ante el presidente del Consejo Directivo el día 25 de enero de 2024, con efectos a partir del 1 de febrero de 2024, y con base en el Acuerdo Estatutario 015 de 2022, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato de prestación de servicios previo a las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la Institución a través de la oficina de Biblioteca, suscribió el contrato de prestación de servicios referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que cada contrato, convenio y alianza debe contar con su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la ocupación que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor Jefe de Biblioteca, que a continuación se describe:

N° DE CONTRATO / CONVENIO	199 - 2024
DEPENDENCIA:	Jefe de Biblioteca
MODALIDAD CONTRACTUAL	Contratación Directa
CONTRATISTA / ASOCIADO:	EDITORIAL TIRANT LO BLANCH S.A.S.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA / ASOCIADO:	NIT 901.204.044 – 9
OBJETO:	Suscripción a la base de datos Tirant Prime, para el fortalecimiento de los recursos bibliográficos que requiere la comunidad académica y administrativa de la Institución Universitaria de Envigado.
VALOR:	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($32’000.000), exento de IVA conforme al artículo 23 Ley 98 de 1993 y artículo 478 del E. T
PLAZO:	El plazo de ejecución del objeto a contratar será de un año contado desde la fecha establecida como inicio en la plataforma SECOP II, una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento. **PARÁGRAFO:** Aunque la presente contratación tenga parte de su ejecución en la vigencia 2025, no se hace necesaria la solicitud de vigencias futuras, debido a la realización de un único pago en la vigencia 2024.

1. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato **a ADELA DEL SOCORRO GALLEGO ZAPATA** adscrita a la Oficina de Biblioteca.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley y normas que rijan la materia, lo establecido en contrato de prestación de servicios 199 – 2024 y lo dispuesto en el manual de contratación y el de supervisión de la Institución

En consecuencia, se firma por las partes en la hora y fecha registrada en la plataforma SECOP II a través del flujo electrónico de aprobación.

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
EDER ALBERTO TORO RIVERA
Rector (E)
Institución Universitaria de Envigado

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
ADELA DEL SOCORRO GALLEGO ZAPATA
Supervisor
Institución Universitaria de Envigado

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.